



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga
J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**PROCESO DECLARATIVO DE SIMULACION
RADICADO: 68001.31.03.007.2017-00362-00**

Pasa al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente resolver.
Bucaramanga, 10 de febrero de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, febrero Trece (13) del dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el artículo 278 numeral 2º del CGP, no existiendo pruebas por decretar y del asentimiento determinado por las partes, se corre traslado común por el término de cinco (05) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFIQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b55103d8b8745e34612796e18cf8deec70aa85fb43ab23210cb3a58425350f4**

Documento generado en 13/02/2023 12:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>